

## **HECHOS RELEVANTES**

Al 31 de marzo de 2014, la sociedad ha comunicado los siguientes hechos esenciales que detalla:

### **Citación a Junta Ordinaria de Accionistas**

Con fecha 28 de marzo de 2014 se informó a la Superintendencia de Valores que en sesión de directorio de Cruz Blanca Salud S.A. celebrada con fecha 27 de marzo, se acordó lo siguiente:

- A. Citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2014, a las 11:30 horas en el Teatro Mori ubicado en Av. Presidente Kennedy N° 5.413, comuna de Las Condes, a objeto de:
1. Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General y Estados Financieros Auditados de la sociedad correspondientes al ejercicio del año 2013.
  2. Pronunciarse sobre el Informe de los Auditores Externos.
  3. Pronunciarse sobre la remuneración del Directorio para el ejercicio 2014 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2013.
  4. Informar sobre las actividades y gastos del Comité de Directores y determinar su remuneración para el ejercicio 2014.
  5. Dar a conocer información prevista en el título XVI de la Ley N°18.046.
  6. Designar a la Empresa de Auditoría Externa.
  7. Designar Clasificadores de Riesgo.
  8. Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
  9. Pronunciarse sobre la distribución de utilidades.
  10. Tratar cualquier otro asunto de interés para los accionistas y que fuere materia de este tipo de Junta.
- B. En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas el reparto de \$6,5 por acción, correspondiente al 40,13% de las utilidades del ejercicio del año 2013.

### **Elección Presidente y Comité de Directores**

Con fecha 12 de marzo de 2014 se informó a la Superintendencia de Valores que en sesión de directorio de Cruz Blanca Salud S.A. celebrada con fecha 11 de marzo de 2014, se acordó lo siguiente:

- 1.- Designar en el cargo de Presidente del Directorio al señor Salvador Said Somavía; y
- 2.- El señor Jorge Bande Bruck, en su calidad de director independiente de la sociedad, nombró a los directores señores Carlos Antonio Jaureguizar Ruiz-Jarabo y Rodrigo Muñoz Muñoz, para que junto a él, integren el Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

### **Acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas**

El día 12 de marzo de 2014 se informó a la Superintendencia de Valores que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Cruz Blanca Salud S.A. celebrada con fecha 11 de marzo de 2014, se acordó lo siguiente:

- 1.- Aumentar el número de Directores de la Compañía de 7 a 9 miembros.
- 2.- Modificar el artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, para efectos de reflejar el aumento en el número de directores que componen el Directorio.
- 3.- Revocar el Directorio actual y elegir a las siguientes personas como directores de la Sociedad para los próximos 3 años:
  - Alvaro Erazo Latorre
  - Carlos Antonio Jaureguizar Ruiz-Jarabo
  - Gabriela Pueyo Roberts
  - Ignacio Ereño Iribarren
  - Jorge Bande Bruck (Independiente)
  - José Francisco Tomás Martínez
  - Mónica Paramés García-Astigarraga
  - Rodrigo Muñoz Muñoz
  - Salvador Said Somavía
- 4.- Fijar un texto refundido para el Estatuto Social de la Compañía.

### **Resultado OPA**

Con fecha 24 de febrero se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que, en virtud del resultado exitoso de la OPA lanzada por Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA, dicha sociedad adquirió el control de Cruz Blanca Salud con fecha 24 de febrero de 2014, adquiriendo 359.520.000 acciones, representativas de un 56% de su capital accionario, y ha adquirido por tanto el control de Cruz Blanca Salud S.A, el que se materializará el próximo 11 de marzo de 2014 en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

### **Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 31 de enero de 2014, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros de la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Cruz Blanca Salud S.A. para el día 11 de marzo de 2014, a efectos de aumentar el número de Directores de 7 a 9, modificar el Estatuto Social en caso de adoptarse ese acuerdo, revocar al Directorio actual y nombrar al nuevo si se aprobara lo anterior y fijar un nuevo texto refundido para el Estatuto Social.

## **Due Diligence Satisfactorio**

Con fecha 15 de enero de 2014 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el proceso de due diligence efectuado por Bupa Sanitas SL, fue concluido de forma satisfactoria.

Cabe recordar que con fecha 1 de diciembre de 2013, el Fondo de Inversión Privado Costanera (“FIP Costanera”), había comunicado a la Sociedad, de la suscripción con Grupo Bupa Sanitas S.L., de una promesa de compraventa condicional para la realización de una oferta pública de adquisición de acciones (“OPA”) por al menos el 50% del capital accionario de CBS más una acción (la que también podrá ser por hasta el 56% del capital accionario de CBS).

## **Suscripción Promesa de Compraventa**

Con fecha 1 de diciembre de 2013 Cruz Blanca Salud S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

- 1) Que, Fondo de Inversión Privado Costanera (“FIP Costanera”), ligado a la familia Said Somavía y actual controlador de CBS, ha comunicado a la compañía que ha suscrito con Grupo Bupa Sanitas S.L., una sociedad organizada y existente de conformidad a las leyes del Reino de España (“Bupa Sanitas”) una promesa de compraventa condicional para la realización de una oferta pública de adquisición de acciones (“OPA”) por al menos el 50% del capital accionario de CBS más una acción (la que también podrá ser por hasta el 56% del capital accionario de CBS), que contemplará, como condición de éxito, obtener aceptaciones por el 50% del capital accionario de CBS más una acción.
1. El precio de la OPA será de \$525 por acción de CBS. La transacción también contempla una opción de venta del remanente de acciones que FIP Costanera mantenga en CBS, la que podrá ser ejercida cumplidos 24 meses desde el cierre de la transacción o antes en caso de un cambio de control de CBS. De ejercerse dicha opción, se implementará mediante una segunda oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones de CBS que no fueren de propiedad de Bupa Sanitas, esto es, dirigida a todos los accionistas. El precio sería el mismo de la OPA reajustado por inflación, con un tope de 4% anual.
2. Bupa Sanitas y FIP Costanera han acordado exclusividad mutua mientras se realiza el due diligence confirmatorio. En caso que el due diligence confirmatorio resultare satisfactorio para Bupa Sanitas, el lanzamiento de la OPA se espera que ocurra durante enero de 2014. 2
3. Se hizo presente que los directores no se han pronunciado acerca de la conveniencia de la transacción para los accionistas, lo que ocurrirá, en caso de lanzarse la OPA, en los términos previstos en la Ley de Mercado de Valores y que CBS mantendrá debidamente informada a la Superintendencia de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se revelaron.

## **Autorización de Funcionamiento de Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A.**

El día 17 de octubre de 2013 se informó a la Superintendencia que con fecha 15 de octubre de 2013 la sociedad Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A. recibió su autorización de funcionamiento por parte de ese órgano. Mediante oficio N° 23083.

## **Adquisición Mediperú S.A.**

Mediante hecho esencial de fecha 10 de septiembre de 2013, Cruz Blanca Salud S.A. comunicó que a través de su filial peruana Cruz Blanca Salud Perú S.A.C., ha celebrado un contrato de compraventa de acciones por medio del cual adquirió el 100% de la propiedad accionaria de las sociedades MediPerú S.A. y Panaholdings Investment Corp., sociedades que bajo la marca “MediPerú” desarrollan en la República del Perú el giro de prestación de servicios de diagnóstico por imágenes, resonancias, tomografías, rayos X, ecografías, y toma de muestras de laboratorio en la ciudad de Lima. El precio de la compraventa ascendió a la cantidad de US\$ 5,8 millones, monto el cual fue financiado en su totalidad con fondos propios de la sociedad adquirente.

Se hizo presente que los vendedores no tienen relación alguna con Cruz Blanca Salud S.A., ni su filial Cruz Blanca Salud Perú S.A.C. y, en consecuencia, la adquisición aquí informada no corresponde a una operación con parte relacionada según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

#### **Adquisición Anglolab S.A.**

Con fecha 17 de julio de 2013 se informó que con fecha 16 de julio de 2013 y a través de su subsidiaria peruana Cruz Blanca Salud Perú S.A.C., se celebró un contrato de compraventa de acciones por medio del cual adquirió el 70% de la propiedad accionaria y, en consecuencia el control, de la sociedad Anglolab S.A., sociedad constituida bajo las leyes de la República del Perú, cuyo objeto social consiste en el desarrollo de actividades de laboratorio clínico, banco de sangre y anatomía patológica en diversas clínicas y establecimientos médicos en Lima y otras provincias de la República del Perú. El precio de la compraventa-financiado en su totalidad con fondos propios de la sociedad adquiriente- ascendió a la cantidad de US\$ 6 millones, precio que se encuentra sujeto a ajustes de carácter financiero y contable.

Finalmente, se hizo presente que los vendedores no tienen relación alguna con Cruz Blanca Salud S.A., ni su subsidiaria Cruz Blanca Salud Perú S.A.C. y, en consecuencia, la adquisición informada no corresponde a una operación con parte relacionada según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

#### **Materialización Constitución Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A.**

El día 2 de mayo de 2013, se informó que con fecha 30 de abril de 2013 finalizaron los trámites legales para la constitución de la sociedad anónima especial Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A., mediante la inscripción en el Registro de Comercio de Santiago y publicación en el Diario Oficial del Certificado emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros que contiene el extracto de los estatutos sociales.

Además, se dejó constancia que la autorización de existencia y la aprobación de los estatutos se la Sociedad fueron otorgados mediante resolución exenta número 122 de fecha 18 de abril de 2013.

#### **Elección Comité de Directores y Presidente del Directorio**

Con fecha 30 de abril de 2013, Cruz Blanca Salud S.A., informó que en sesión de Directorio de fecha 29 de abril de 2013, el Directorio de la Sociedad acordó designar a don Salvador Said Somavía como Presidente del Directorio de Cruz Blanca Salud S.A. ya los señores Álvaro Fischer Abeliuk, Jorge Bande Bruck y Rodrigo Muñoz Muñoz como miembros del Comité de Directores de la Sociedad.

#### **Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas y dividendo**

Con fecha 26 de abril de 2013 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que con esa fecha se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Cruz Blanca Salud S.A., la que fue constituida con un quórum de 95,633% de las acciones emitidas y pagadas de la sociedad. Durante ésta se trataron las siguientes materias:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio del año 2012;
2. Se aprobó el Informe de los Auditores Externos respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012;

3. Se procedió a la elección del Directorio, resultando elegidas las siguientes personas:
  - a. Álvaro Fischer Abeliuk (independiente);
  - b. Jorge Bande Bruck (independiente);
  - c. Marcos Büchi Buc;
  - d. Álvaro Erazo Latorre;
  - e. Rodrigo Muñoz Muñoz;
  - f. Salvador Said Somavía; y
  - g. Pablo Wagner San Martín.
4. Se aprobó la remuneración propuesta para el Directorio para el ejercicio 2014 y sus gastos correspondientes al ejercicio 2012.
5. Se aprobó el informe de actividades del Comité de Directores y su remuneración para el ejercicio 2014.
6. Se aprobó el reporte de la información prevista en el título XVI de la Ley 18.046.
7. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2014 a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.
8. Se designó como Clasificadores de Riesgo a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
9. Se designó el periódico Diario Financiero como el que contendrá las publicaciones sociales.
10. Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo mínimo obligatorio y adicional de \$11 (once pesos) por acción, pagadero desde el día 7 de mayo de 2013 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

A este efecto se acompaña como anexo el formulario N° 1 de la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

### **Citación Junta Ordinaria de Accionistas y propuesta de dividendo**

Con fecha 4 de abril de 2013 la sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 3 de abril en curso, el Directorio acordó lo siguiente:

Citar a Junta Ordinaria de Accionista para el día 26 de abril de 2013, a las 10:00 horas en el Teatro Mori ubicado en Av. Presidente Kennedy N° 5.413, Las Condes, a objeto de:

1. Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio del año 2013.
2. Pronunciarse sobre el Informe de los Auditores Externos.
3. Elección de Directorio.
4. Pronunciarse sobre la remuneración del Directorio para el ejercicio 2014 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2013.

5. Informar sobre las actividades y gastos del Comité de Directores y determinar su remuneración para el ejercicio 2014.
6. Dar a conocer información prevista en el título XVI de la Ley 18.046.
7. Designar Empresa Auditoría Externa.
8. Designar Clasificadores de Riesgo.
9. Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
10. Pronunciarse sobre la distribución de utilidades.
11. Tratar cualquier otro asunto de interés para los accionistas y que fuere materia de este tipo de Junta.

En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas el reparto de \$ 11.- por acción, correspondiente al 39,73003 % de las utilidades del ejercicio del año 2012.

### **Constitución Compañía de Seguros de Vida**

Con fecha 9 de enero de 2013, la Sociedad informó que en sesión de Directorio de esa fecha se acordó la creación de una compañía de seguros de vida, subsidiaria de Cruz Blanca Salud S.A.

La razón social de esta sociedad será Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A y tendrá como objeto exclusivo asegurar, a base de primas, los riesgos de las personas o garantizar a éstas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en los artículos cuarto y octavo del Decreto con Fuerza de Ley número 251 de 1931, como asimismo, emprender cualquier otra actividad que la Superintendencia de Valores y Seguros, a través de una norma de carácter general u otra clase de normativa autorice o declare afines o complementarias al giro propio de las compañías de seguros del segundo grupo.

También se informó que esa sociedad tendrá un capital inicial de UF 120.000 dividido en 3.421.131 acciones nominativas, de una serie, sin valor nominal. Cruz Blanca Salud S.A. será dueña de un 99,99% de las acciones emitidas por Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A.

El financiamiento de esta sociedad será a través de los aportes de capital que realicen sus accionistas, sin perjuicio que en el futuro ésta genere sus propias vías de financiamiento.

Por último, se indicó que una vez concluidos los trámites de su constitución, éstos serán informados a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Durante el ejercicio 2013 la Compañía comunicó los siguientes hechos esenciales que detalla:

### **Aprobación Política General de Habitualidad**

Con fecha 22 de noviembre de 2012, Cruz Blanca Salud S.A., informó que con fecha 21 de noviembre de 2012, su Directorio aprobó la política general de habitualidad respecto de aquellas operaciones consideradas ordinarias en relación al giro de la sociedad, según lo dispuesto en el literal b) del inciso 2º del artículo 147 de la Ley N° 18.046. Lo anterior permite que la sociedad lleve a cabo operaciones con partes relacionadas sin dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en el inciso 1º del referido artículo.

El documento se envió adjunto y además se indicó que se encontrará publicado en el sitio web [www.cruzblancasalud.cl](http://www.cruzblancasalud.cl), además de estar disponible para los interesados en las oficinas de Cruz Blanca Salud S.A. ubicadas en Cerro Colorado 5.240, Torre del Parque II, oficina 11B, Las Condes, Santiago.

### **Materialización Constitución Inversiones Clínicas CBS S.A.**

El día 11 de octubre de 2012, la Sociedad informó la culminación de los trámites de constitución de la sociedad Inversiones Clínicas CBS S.A., lo que se materializó con la inscripción de un extracto de su escritura de constitución en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y su publicación en el Diario Oficial.

### **Renuncia Director Carlos Ingham**

Con fecha 3 de octubre de 2012, la Sociedad informó la renuncia, con esa fecha, del director señor Carlos Gustavo Ingham al directorio de Cruz Blanca Salud S.A.

Además se informó que de conformidad al artículo 32 de la Ley número 18.046 el Directorio decidió no nombrar reemplazante al señor Ingham y que se procederá a la renovación total del Directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas que celebre la Sociedad.

### **Adquisición Sonorad Uno S.A. y subsidiarias**

Con fecha 14 de septiembre de 2012 fue informada a la SVS la adquisición, con esa fecha, por parte de Integramédica S.A. e Inversiones CBS SpA, del 100% de la propiedad accionaria de la Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. y de Fondo de Inversión Privado Norte Sur Desarrollo de Carteras en las sociedades Sonorad I S.A. y Sonorad II, S.A., sociedades las cuales bajo la marca “Sonorad” operan una red de centros de diagnóstico médico, ubicados en las comunas de Providencia, La Florida, Maipú, Santiago Centro, Puente Alto y Viña del Mar.

El monto pagado por la compraventa fue financiado en su totalidad con fondos propios de las sociedades adquirentes y ascendió a la cantidad de \$6.900.000.000, precio sujeto a ajustes posteriores de carácter financiero y contable.

Por último se indicó que los Vendedores no tenían relación alguna con Cruz Blanca Salud S.A., ni sus subsidiarias Integramédica S.A. e Inversiones CBS SpA y, en consecuencia, la adquisición informada no correspondía a una operación con parte relacionada según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

### **Constitución Inversiones Clínicas CBS S.A.**

El día 21 de agosto de 2012, la Sociedad informó que en sesión de directorio de Cruz Blanca Salud S.A. de fecha 20 de agosto, se acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, la creación de una nueva subsidiaria de Cruz Blanca Salud S.A., cuya razón social sería “Inversiones Clínicas CBS S.A.” y tendría como objeto efectuar inversiones en bienes muebles, corporales o incorporeales, acciones, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, derechos de sociedades y en particular de sociedades cuyo giro sea la prestación de servicios en el área de la salud o el financiamiento de prestaciones y beneficios de salud o la realización de actividades que sean afines o complementarias del área salud,

todo ello tanto en Chile como en el extranjero; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; y ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro. La sociedad Inversiones Clínicas CBS S.A. se constituirá en la matriz para el desarrollo del giro clínico de Cruz Blanca Salud S.A. en la Región Metropolitana.

El capital inicial de la Sociedad sería de \$ 10.000.000.000.- (diez mil millones de pesos), dividido en 10.000.000 (diez millones) de acciones ordinarias, de una serie y sin valor nominal, siendo Cruz Blanca Salud S.A. dueña de un 99,99% de las acciones emitidas por Inversiones Clínicas CBS S.A. y el financiamiento de esta sociedad será a través de los aportes de capital que realicen sus accionistas, sin perjuicio que en el futuro ésta genere sus propias vías de financiamiento.

### **Adquisición Servicios Clínicos S.A.**

Con fecha 18 de julio de 2012 se informó que el día 17 de julio de 2012 Cruz Blanca Salud S.A., a través de sus sociedades subsidiarias Servicios de Personal Clínico CBS Uno S.A. e Inversiones CBS SpA, formalizó la adquisición del 100% de la propiedad de la sociedad Servicios Clínicos S.A., perteneciente a Kopiwe Fondo de Inversión Privado y a don Jorge Fernando Rojas Rojas. Las sociedades antes señaladas adquirieron un 99,9% y un 0,1% de la propiedad de Servicios Clínicos S.A. respectivamente.

Se informó además que la sociedad adquirida era uno de los principales prestadores de servicios de hospitalización domiciliaria del país y que operaba bajo la marca Clinical Service, constituyéndose como una alternativa a la hospitalización tradicional, utilizándose en pacientes adultos y pediátricos con distintas patologías de alta complejidad.

Por último se indicó que los vendedores, Kopiwe Fondo de Inversión Privado y Jorge Fernando Rojas Rojas no tenían relación alguna con la sociedad informante y el monto pagado por la compraventa - financiado con fondos propios de Cruz Blanca Salud S.A.- ascendieron a la cantidad de \$1.380.000.000.- precio que se encuentra sujeto a ajustes posteriores de carácter financiero y contable.

### **Colocación de Bonos**

Con fecha 29 de junio de 2012 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que con fecha 28 de junio de 2012 la sociedad efectuó una colocación de bonos por UF 1.550.000.- compuesta por 3.100 títulos de deuda de la Serie A con valor nominal de UF 500 cada uno.

Los detalles de la colocación de presentaron en una cuadro que señalaba: Código Bursátil: BCRBL-A; Número de Inscripción SVS: N° 723; Monto de la Emisión: UF 1.549.359; Resultado de la Colocación: \$ 35.057.909.152; Plazo de Instrumentos: 21 años y Tasa Anual UF: 4,23%.

Por último, se indicó que la emisión se enmarcada dentro de un plan de reducción de costos financieros de la Sociedad y de obtención de mayores plazos promedio de financiamiento con el fin de soportar el plan de expansión de la Sociedad.

### **Designación Presidente del Directorio y Comité de Directores**

El día 8 de mayo de 2012 la Sociedad informó que en sesión de Directorio de Cruz Blanca Salud S.A. de fecha 7 de mayo de 2012, se acordó designar en el cargo de Presidente del Directorio al señor Salvador Said Somavía y don Álvaro Fischer Abeliuk, en su calidad de director independiente de esta sociedad, nombró a los directores señores Rodrigo Muñoz Muñoz y Marcos Büchi Buc, para que junto a él, integren el Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

### **Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas**

Con fecha 19 de abril de 2012 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros de los siguientes acuerdos de adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esa fecha:

1. Se aprobaron la Memoria, Balance General, Estados Financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio del año 2011;
2. Se aprobó el Informe de los Auditores Externos respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011;

3. Se procedió a la elección del Directorio, resultado elegidas las siguientes personas:
  - a. Álvaro Fischer Abeliuk (independiente)
  - b. Salvador Said Somavía
  - c. Carlos Gustavo Ingham
  - d. Rodrigo Muñoz Muñoz
  - e. Álvaro Erazo Latorre
  - f. Marcos Büchi Buc
  - g. Felipe Larraín Tejeda
4. Se aprobaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012 y sus gastos correspondientes al ejercicio 2011.
5. Se determinó la remuneración y gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2012.
6. Se aprobó el informe de la información prevista en el título XVI de la Ley 18.046.
7. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2012 a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.
8. Se designó como Clasificadores de Riesgo a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
9. Se designó el periódico Diario Financiero como el que contendrá las publicaciones sociales.
10. Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo mínimo obligatorio y adicional de \$13 (trece pesos) por acción, pagadero desde el día 27 de abril de 2012 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro con cinco días de anticipación. A este efecto se acompaña como anexo el formulario N° 1 de la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

### **Registro y emisión de Líneas de Títulos representativos de deuda a Largo Plazo.**

Con fecha 20 de marzo de 2012 se informó que con fecha 19 de marzo de 2012 el Directorio de la Sociedad acordó lo siguiente:

Registrar en la Superintendencia de Valores y Seguros una o más Líneas de Títulos representativos de deuda a largo plazo hasta por un monto máximo de capital equivalente a 4 millones de Unidades de Fomento y realizar las gestiones pertinentes para ese efecto, tales como la celebración y otorgamiento tanto de el o los contratos de emisión necesarios, como de los demás contratos e instrumentos que sean necesarios o convenientes al efecto, incluyendo escrituras complementarias que den cuenta de una o más emisiones con cargo a las líneas.

Los bonos que se emitan con cargo a estas Líneas estarán destinados a ser colocados en el mercado en general y el producto de su colocación se destinará al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del emisor y/o sus subsidiarias, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o el financiamiento del programa de inversiones del emisor y/o sus subsidiarias; y/o al cumplimiento de otros fines corporativos de Cruz Blanca Salud S.A. y/o sus subsidiarias.

### **Política de cálculo de utilidad líquida distribuible, propuesta de distribución de dividendos y citación a Junta Ordinaria de Accionistas**

Con fecha 20 de marzo de 2012 se informó que con fecha 19 de marzo de 2012 el Directorio de la Sociedad acordó lo siguiente:

- A. Que la política de cálculo de utilidad líquida distribuible no aplique ajustes a la “Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora”.
- ii. En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas el reparto de \$13.- por acción, correspondiente al 41% de las utilidades del ejercicio del año 2011.
- C. Citar a Junta Ordinaria de Accionista para el día 19 de abril de 2012, a las 10:00 horas en el Teatro Mori ubicado en Av. Presidente Kennedy N° 5.413, Las Condes, a objeto de:
  - 1. Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio del año 2011;
  - 2. Pronunciarse sobre el Informe de los Auditores Externos;
  - 3. Elección de Directorio.
  - 4. Pronunciarse sobre la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2011.
  - 5. Determinar la remuneración y gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2012.
  - 6. Dar a conocer información prevista en el título XVI de la Ley 18.046.
  - 7. Designar Auditores Externos.
  - 8. Designar Clasificadores de Riesgo.
  - 9. Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
  - 10. Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y política de dividendos.
  - 11. Tratar cualquier otro asunto de interés para los accionistas y que fuere materia de este tipo de Junta.

#### **Adquisición Radiológico y Laboratorio Santa Lucía S.A. y Comercial Santa Lucía Limitada**

- a) Con fecha 3 de febrero de 2012 se informó que con esa misma fecha Integramédica S.A. e Inversiones CBS SpA, ambas subsidiarias de Cruz Blanca Salud S.A., adquirieron el 100% de la propiedad de “Sociedad Clínica San Bernardo Limitada” y “Radiológico y Laboratorio Santa Lucía S.A.”. El precio de la compraventa de acciones y derechos sociales ascendió a \$ 3.127.776.615, precio que se encuentra sujeto a ajustes posteriores de carácter financiero y contable. Las dos sociedades compradas son las propietarias de la operación de la Clínica Santa Lucía de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, entidad que a la fecha de la transacción contaba con 75 boxes de atención, un laboratorio, un centro de diagnóstico y una clínica dental.
- b) Con fecha 6 de febrero de 2012 se complementó la información anterior en el sentido de informar que la adquisición por parte de las sociedades subsidiarias de Cruz Blanca Salud S.A., Integramédica S.A. e Inversiones CBS SpA del 100% de la propiedad de “Sociedad Clínica San Bernardo Limitada” y “Radiológico y Laboratorio Santa Lucía S.A.” fue financiada en su totalidad con fondos propios de cada Compañía y que las vendedoras, Catemito Fondo de Inversión Privado, Comercial Santa Lucía y Lucía del Carmen Urrutia Carvallo, no tienen relación alguna con la sociedad informante, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.